JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF. ADJUDICA, MANTENCIÓN, RECARGA Y/O CAMBIO DE REPUESTOS DE EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 152639

TALCA, 13 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-31-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación de un "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-31-L112.

5.- Que, se presentaron tres oferentes, individualizados como; JUAN MANUEL NORAMBUENA ESCOBAR, RUT: 5.752.005-1; JOSE MIGUEL OLEA CORNEJO, RUT: 15.713.896-0 y CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-31-L112; a CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5, en todas las líneas de publicación (Soporte, Recarga, Mantención, Cintillo, Manómetro y Manguera).

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de evaluación y adjudicación para la ID: 848-31-L112; sobre la Contratación de un "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02", la cual forma parte integrante de la presente resolución.

2.- Adjudíquese a don Cristhian Dirk Blau Morlans, Rut: 11.733.706-5 el Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHN/PHF
DISTRIBUCION:
- Sub Departamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes